RESOLUCIÓN N° 5279 **/2015.-**

Bella Vista, 16 de Febrero de 2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD N°02-2015), PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO BUENA VISTA Y BARRIO UNION" PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA ID N°285.487, A FAVOR DE LA FIRMA "JE CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR "JORGE ESCOBAR".-

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO:

a) La apertura de sobres estaba prevista para el treinta y uno de enero, como no se contó con tres ofertas, se postergó hasta el once de febrero, en esta ocasión se contó con tres ofertas por lo que se realizó la apertura de sobres teniendo en cuenta que se procedió de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 805/09 y3.416/14 de la DNCP.
b) Una vez verificada la documentación sustancial, se recomienda descalificar todas aquellas ofertas que no hayan presentado en forma los documentos requeridos.-
c) la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO BUENA VISTA Y BARRIO UNION"**, a la firma citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR: el llamado **CD-02-2015 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO BUENA VISTA Y BARRIO UNIÓN"** a **JE CONSTRUCCIONES** con RUC N° 3443616-2 de **Jorge Escobar** con CI N° 3.443.616, por **(Gs. 78.481.229) GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE.**

Art. 2. ESTABLECER: la fuente de financiamiento de la presente Licitación como sigue: **Gs. 64.410.937** a ser abonados por la Municipalidad del con recursos de Royalties; **Gs. 14.070.292** a ser abonados por la Municipalidad del con recursos Genuinos; y **Gs. 62.218.686** a ser abonados por los frentistas beneficiados con las obras, firmándose al efecto un contrato, conforme al Dictamen N°03/15 de fecha 16 de Febrero de 2015, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Dgno Müller
Intendente Municipal